



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

DIDECO N°:126

DECRETO ALCALDICIO N° 001062

LITUECHE, 02 AGO 2017

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.

El Convenio de Fecha 05 de agosto de 2015, que Aprueba las Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección integral a la Infancia Chile Crece Contigo.

El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°78 de la Sesión Ordinaria N°97 de fecha 05 de agosto de 2015, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Proyecto Comunal "Fortaleciendo Red Comunal"

Que mediante la resolución Exenta N° 2173 de fecha 28 de agosto de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó el documento denominado "Modalidades para la transferencia de recursos para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil".

El Decreto Alcaldicio N°1237 de fecha 02 de septiembre de 2015, que aprueba en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Proyecto Comunal "Fortalecimiento Red Comunal".

La orden de ingreso Municipal N°034992 de fecha 19 de julio de 2017, por un valor de \$4.929.754.- (cuatro millones novecientos veinte y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro pesos).

La Resolución Exenta N°01260 de fecha de 27 de mayo de 2016, que autoriza prorroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución en la comuna de Litueche durante año 2016, en el marco denominado: "Programa de Fortalecimiento Municipal".

El Acuerdo N°86 de la Sesión Ordinaria N°129 de fecha 15 de junio de 2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Prorroga N°01260 de fecha 27 de mayo de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Secretaría Regional Ministerial de Intervenciones de Desarrollo Social.

La Resolución Exenta N°1782 de fecha de 13 de julio de 2017, que autoriza prorroga de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución en la comuna de Litueche durante año 2017, en el marco denominado: "Programa de Fortalecimiento Municipal".

El Decreto Alcaldicio N°1000 de fecha 19 de julio de 2017, que aprueba en todas sus partes la Prorroga de convenio mencionado en párrafos anteriores.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°279 de fecha 25 de julio de 2017, emitido por la Directora de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

Que, dicha Licitación Pública se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública. Las Bases Administrativas que regulan las normas del Proceso de Licitación.

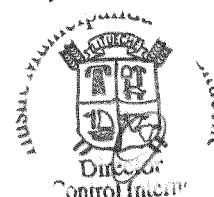
El Decreto Alcaldicio N°1024 de fecha 25 de julio de 2017, que aprueba el llamado de licitación, Bases Administrativas y nombra la comisión Evaluadora.

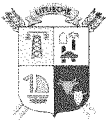
La Licitación Pública que quedo registrada en el Portal del Mercado Público Bajo el ID. N° 1743-60-L117.

El Acta de Apertura de fecha 02 de agosto de 2017, emitida por la Comisión Evaluadora de los antecedentes.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El Decreto Alcaldicio N°24 de fecha 04 de enero de 2017, que fija como subrogante en el Cargo de Alcalde a Doña Claudia Salamanca Moris.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

560100

DECRETO:

ADJUDICASE, a contar de la fecha de este Decreto a la Srta. Vania Loreto Donoso Flores, Cédula de Identidad N°18.039.575-k, Domiciliada en calle Arturo Prat s/n, de la comuna de Litueche, de profesión Técnico en Servicio Social, para la ejecución de Programa Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo, Convenio 2017.

DEJASE, establecido que la oferta presentada por Vania Loreto Donoso Flores, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas.

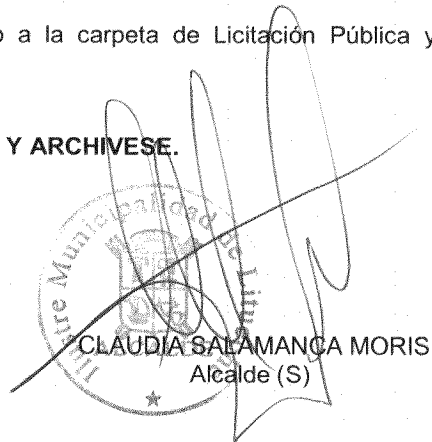
CARGUESE, el presente gasto al Convenio Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo, Prorroga Convenio 2017, Ítem 1 Gastos Directos Usuarios 1.2 Servicios de Recursos Humanos 1.2.1.1 Coordinador.

EMITASE, Orden de Compra a nombre de Vania Loreto Donoso Flores, Cédula de Identidad N°18.039.575-k, por un monto total de \$3.529.754.- (Tres millones quinientos veinte nueve mil setecientos cincuenta y cuatro pesos), impuesto incluido.

INCORPORESE, copia del presente Decreto a la carpeta de Licitación Pública y Publíquese en el Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

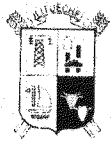

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

CSM.LUS.RPV.PW. cop

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal.
- Departamento Social
- DAF
- Operador de sistema www.mercadopublico.cl





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



**ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA
LICITACION N°1743-60-L117
CONTRATACION DE DOS PROFESIONALES.**

Con fecha 02 de agosto de 2017, se constituye la comisión evaluadora con el fin de realizar la evaluación de la licitación registrada bajo el ID N° 1743-60-L117 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- La comisión procede a tomar conocimiento de las ofertas presentadas, se verifica la presentación de un oferente, cuyo detalle es el siguiente:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	Vania Donoso Flores	18.039.575-k

2.- Se realiza la revisión de antecedentes presentados por el oferente, según lo solicitado en las bases, estableciéndose lo siguiente:

N°	PROVEEDOR	RUT	Experiencia	Precio	Entrevista
1	Vania Donoso Flores	18.039.575-k	cumple	cumple	cumple

De acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas, los oferentes sólo debían cumplir con todos los requisitos requeridos.

De acuerdo a la Pauta de Evaluación se establecen los siguientes puntajes obtenidos:

N°	PROVEEDOR	Experiencia 20%		Precio 40%	Entrevista 40%	Ponderación obtenida
1	Vania Donoso Flores	Menor a 1 a año	10 pts.	40pts	40pts	90pts
		Entre 1 y 2 años				
		Más de 2 años				

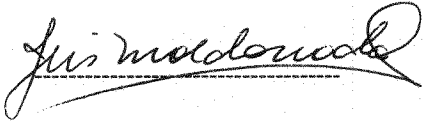
ITEM	PUNTAJE MÁXIMO	18.039.575-k
Experiencia	20 pts.	10 pts.
Precio	40 pts.	40 pts.
Entrevista	40 pts.	40 pts.
Total	100 pts.	90 pts.

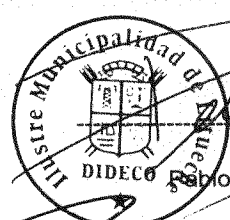
3.- Conclusiones

Siendo esta licitación pública de carácter técnico-económico, con exhaustivo análisis de las puntuaciones y ofertas presentadas, la comisión revisora informa a Alcalde (s) Claudia Salamanca Moris, que el siguiente Oferente ha cumplido con todas las exigencias solicitadas en las Bases Administrativas, presentando todos los antecedentes requeridos, ponderando la siguiente puntuación.

Rut	PROVEEDOR	Total
18.039.575-k	Vania Donoso Flores	90pts.

Por lo tanto, la comisión recomienda considerar como adjudicatario del proceso de **Contratación de Servicios de Coordinadora del Programa de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo, Convenio 2017.**


Iris Maldonado Rodríguez
Asistente Social


Litueche, DIDECO
Pablo Vial Vera
DIDECO


Carmen Gloria Olguín Palma
Jefe Departamento Social

Litueche, 02 de agosto de 2017.